

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

17775 SANTANDER

Doña María de las Nieves García Pérez, Secretaria judicial del Juzgado Mercantil número 1, hago saber:

Que en el procedimiento concurso abreviado número 843/2009, por auto de fecha 10 de mayo de 2011, se ha acordado lo siguiente:

1.-La conclusión de la fase de convenio y la apertura de la fase de liquidación de la concursada doña Luisa Francisca Sánchez Bilbao por no haber resultado aprobada la propuesta de convenio de la concursada.

2.-La suspensión de las facultades de administración y disposición del concursado sobre su patrimonio con todos los efectos establecidos en el Título III de la L.C.

3.-Los efectos sobre los créditos concursales son los previstos en el artículo 146 L.C., produciéndose desde este momento su vencimiento anticipado y la conversión en dinero de los que constan en otras prestaciones.

4.-Se acuerda la formación de la Sección de calificación del concurso, con incorporación a la sección sexta de testimonio de esta resolución. Hágase saber a los acreedores o a cualesquiera titulares de un interés legítimo que, dentro de los diez días siguientes a la última publicación de esta resolución, podrá personarse alegando por escrito cuanto considere relevante para la calificación del concurso como culpable.

Santander, 10 de mayo de 2011.- La Secretaria.

ID: A110040649-1